

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 086

Fecha Estado: 16/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620170042900	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO ANTONIO BEDOYA ARIAS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas. M.M.M.	14/06/2022		
05001310500620180065300	Ordinario	MARIA EUGENIA RESTREPO TEJADA	PORVENIR S.A	Auto que aplaza audiencia Se fija nueva fecha para su celebración el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.). TR	14/06/2022		
05001310500620180067000	Ordinario	JUAN FELIPE RESTREPO ISAZA	MUNICIPIO DE MEDELLIN Y INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	Auto aplaza audiencia Se fija nueva fecha para su celebración el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.). M.M.M.	15/06/2022		
05001310500620180076200	Ordinario	MARIA YOLANDA CHAVARRIA CHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Requiere - Dispone relevar curador. TR	15/06/2022		
05001310500620190064800	Ordinario	WALTER DE JESUS MONSALVE CARDONA	SYDELTA S.A.S.E.S.P	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por parte de Sydelta S.A.S. E.S.P. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia antes indicada, el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00 a.m.). LR	14/06/2022		
05001310500620190071700	Ordinario	ANA LUCIA VIVARES ARIAS	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Da por contestada la demanda - Ordena integrar la litis. TR	14/06/2022		
05001310500620190072000	Ordinario	GILBERTO HERNANDEZ JARAMILLO	GRUPO ARGOS S.A.	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por Grupo Argos SA. Segundo. Dar por no contestada la demanda por Simout SA. Tercero. Se tendrá como indicio grave en contra de Simout SA. Cuarto. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las dos (02:00) de la tarde. SSG	14/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620190072600	Ordinario	AMPARO DEL SOCORRO ARANGO ARENAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día uno (01) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). TR	14/06/2022		
05001310500620200005900	Ordinario	DENIS DAVILA RUIZ	EDATEL S.A. E.S.P.	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por no contestada la demanda por Edatel SA. ESP. Segundo. Se tendrá como indicio grave en contra de Edatel SA. ESP. Tercero. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00) de la mañana. SSG	14/06/2022		
05001310500620200028900	Tutelas	LUIS ALFONSO PINEDA HENAO	COLPENSIONES	Auto que da por terminado incidente Archivo incidente. LR	15/06/2022		
05001310500620200037200	Ordinario	GLORIA AMPARO CARMONA MUÑOZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por parte de Positiva Compañía de Seguros. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia antes indicada, el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las dos (2:00 p.m.). LR	14/06/2022		
05001310500620210010300	Fueros Sindicales	JAIME OSPITIA OBREGON	ISA INTERCOLOMBIA S.A ESP	Auto termina proceso por excepciones previas Primero. Declarar fundada la excepción de indebida acumulación de pretensiones, las que impide una decisión de fondo. Segundo. Condenar al señor Jaime Ospitia Obregón a pagar a las demandadas las costas del proceso. Se liquidarán por secretaría en firme este auto; como agencias en derecho se fija la suma de un millón de pesos (\$1.000.000) a favor de cada una de las demandas Interconexión Eléctrica S.A. ESP., e Intercolombia S.A. Tercero. Dar por terminado el proceso. Recursos. La apoderada de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la decisión emitida. Se concede dicho recurso, se ordena remitir el expediente al superior. W	14/06/2022		
05001310500620220015300	Tutelas	ÁLVARO JOSÉ POLO GÓMEZ	COLPENSIONES	Auto requiere se requiere al Dr. Juan Miguel Villa Lora en calidad de representante legal de Colpensiones y al Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez, en calidad de Ministro de Trabajo. LR	15/06/2022		
05001310500620220021400	Tutelas	LOREDANA GIL CUARTAS	FISCALIA GENERAL DE LANACION	Auto pone en conocimiento Enviar corte. W	15/06/2022		
05001310500620220024800	Tutelas	MARIA ELDUVINA CARMONA MADRID	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto admite tutela Admite Tutela. LR	15/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)**